



ni pretesto alguno, se presenten en estas oficinas
corporales el dia diez y siete del corriente y hora de las
once de la mañana a fin de constituir dicha Junta,
comunicandoleles con la multa de doscientos reales,
a cada uno, de irremisible esaccion, si desoyesen
este llamamiento, con aplicacion su total importe
al objeto que determina el articulo diez y nueve
del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y cinco y sin perjuicio de se-
cunda de todo al Administrador principal de
Hacienda publica

*Sra. Dña. Luisa Leon González
miembro en el cargo de
taño.*

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro González,
para que se le respondiera en lo plazo de Setenta del
esta poblacion que antes ha servido, y la Ciudad
acordó: a la Comision respectiva para que informe

*Sra. Dña. Diego García
en correspondencia
cuatro casetas de feria.
para que se le den en arrendamiento las casetas
de la Feria, numeros cuarenta y dos, cuarenta y tres,
cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la calle
segunda; la Municipalidad acordó: a la comi-*

D

